



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO NACIONAL

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN N° 021-2020-DN-CQFP.

Santiago de Surco, 14 de Diciembre de 2020

VISTOS:

El acta de acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, de fecha 13 de Diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 15266, modificada por Ley N° 26943, se creó el Colegio Químico Farmacéutico del Perú como institución autónoma con personería jurídica, para la agremiación de los profesionales Químico-Farmacéutico con objetivos de superación, de seguridad y de defensa del honor e interés profesional; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 022-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

Que, el artículo 44° inc. c) del Reglamento de la Ley Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú aprobado por el Decreto Supremo N° 006-99-SA, modificado por Decreto Supremo N° 022-2008-SA, establece como una de las atribuciones del Consejo Directivo Nacional *"Aprobar o modificar los reglamentos del Colegio..."*.

Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, Convoca a elecciones complementarias para el día 24 de enero de 2021.

Que, el Jurado Electoral Nacional presentó las Disposiciones Complementarias Para Llevar a Cabo Las Elecciones Complementarias del Colegio Químico Farmacéutico Del Perú para la elección del Consejo Directivo Departamental, Junta Directiva de los Sectores Profesionales y Delegados ante el Consejo Directivo Nacional de los Departamentos de Loreto, Ayacucho, Moquegua y Pasco; y Delegado ante el Consejo Directivo Nacional en el Departamento de Junín, las cuales serán incorporadas el Reglamento Electoral periodo 2021-2022; y conforme las atribuciones del Consejo Directivo, previa las observaciones y modificaciones realizadas, se aprobó por unanimidad.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Periodo 2018 - 2019

Q.F. Marcial Torres Caballero
Decano Nacional
Q.F. Arturo Erazo Ramírez
Vice Decano
Q.F. Roel Luis Ramos Córdova
Secretario del Interior
Q.F. Julio César Rodríguez Arizábal
Secretario del Exterior
Q.F. Marjorie Adela Mendoza Bautista
Tesorera

Q.F. Cledy Aronés Gómez
Vocal 1
Q.F. René Prado Caritas
Vocal 2
Q.F. Liz Inés Aliaga Tabraj
Vocal 3
Q.F. María Ingrid Martínez Leyva
Vocal 4

Av. Andrés Tinoco Mz. A3 - Lote 1, Urb. Prolongación Benavides - Surco
(Referencia Av. Monte de los Olivos)

Teléfono: (511) 680 3665 Anexo 124 (Secretaría) Anexo 210 (Informes)

E-mail: informes@cqfp.pe

Web site: <http://www.cqfp.pe>

 <http://pe.linkedin.com/in/CQFP>

 <https://www.facebook.com/CQFPE>



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ COLEGIO NACIONAL

CREADO POR LEY N° 15266 - MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

-2-

Que, en mérito de las consideraciones antes señaladas resulta procedente formalizar mediante Resolución Decanal la aprobación del acuerdo del Consejo Directivo Nacional de fecha 13 de Diciembre de 2020.

Con el visado de Asesoría legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- INCORPORAR las Disposiciones Complementarias Para Llevar a Cabo las Elecciones Complementarias del Colegio Químico Farmacéutico Del Perú al Reglamento Electoral periodo 2021-2022, que consta de doce artículos y una disposición final, la cual será publicado en la página web del Colegio Nacional (www.cqfp.pe).

SEGUNDO.- Las presentes Disposiciones entran en **VIGENCIA** al día siguiente de su aprobación por el Consejo Directivo Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Web del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y archívese.


DR. Q.F. MARCIAL TORRES CABALLERO
Colegio Químico Farmacéutico del Perú
DECANO NACIONAL
C.Q.F.P. 11123

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Periodo 2018 - 2019

Q.F. Marcial Torres Caballero
Decano Nacional
Q.F. Arturo Erazo Ramírez
Vice Decano
Q.F. Roel Luis Ramos Córdova
Secretario del Interior
Q.F. Julio César Rodríguez Arizábal
Secretario del Exterior
Q.F. Marjorie Adela Mendoza Bautista
Tesorera

Q.F. Cledy Aronés Gómez
Vocal 1
Q.F. René Prado Caritas
Vocal 2
Q.F. Liz Inés Aliaga Tabraj
Vocal 3
Q.F. María Ingrid Martínez Leyva
Vocal 4

Av. Andrés Tinoco Mz. A3 - Lote 1, Urb. Prolongación Benavides - Surco
(Referencia Av. Monte de los Olivos)

Teléfono: (511) 680 3665 Anexo 124 (Secretaría) Anexo 210 (Informes)

E-mail: informes@cqfp.pe

Web site: <http://www.cqfp.pe>

 <http://pe.linkedin.com/in/CQFP>

 <https://www.facebook.com/CQFPE>